

SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 362/09
Miércoles 23 de setiembre de 2009
09.00 hrs.

Acuerdo 362/1333/09

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 042-2005-PCM – Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, los miembros del Consejo Directivo acordaron correr traslado de la renuncia formulada por el consejero Mejía al Presidente del Consejo de Ministros.

El acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

Acuerdo 362/1334/09

Los miembros del Consejo Directivo acordaron que previamente a los informes orales y audiencias con las empresas operadoras, el equipo técnico responsable realice una breve exposición al consejo, sobre el tema materia del informe o audiencia.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

Acuerdo 362/1335/09

Visto el Informe N° 174-GL/2009 y atendido el sustento respectivo, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar la Resolución que declara infundado el Recurso de Apelación presentado por Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución N° 2 DEL 15 de julio de 2009, emitida por el Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios- TRASU.

El acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

Acuerdo 362/1336/09

Visto el Informe N° 366-GPR/2009, la información adicional elaborada por la Gerencia de Políticas Regulatorias y atendido el sustento respectivo, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar la Resolución que dispone dictar el Mandato de Interconexión estableciendo las condiciones legales, técnicas y económicas de la interconexión de la red del servicio de telefonía fija local, en la modalidad de abonados, de América Móvil Perú S.A.C. con las redes del servicio de telefonía fija local ubicada en áreas urbanas y rurales o lugares de preferente interés social, en la modalidad de abonados y teléfonos públicos, y del servicio portador de larga distancia de Telefónica del Perú S.A.A., así como la provisión de los servicios de transporte conmutado local y de larga distancia nacional por parte de ambas empresas.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio del Dr. Guillermo Thornberry Villarán, Presidente del Consejo Directivo y de los señores consejeros Juan Carlos Mejía Cornejo y Marco Antonio Torrey Motta y con el voto en discordia de la señora consejera Martha Carolina Linares Barrantes, cuyos fundamentos figuran en la presente acta.